



ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN SAMC 003-2026

“OBJETO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LOS VEHÍCULOS (MAQUINARIA AMARILLA), PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estudios, Diseños, Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico Rutinario de Vías terciarias en el municipio de Yondó Antioquia”

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la entidad contratante debe garantizar la selección objetiva de los contratistas del Estado, designando un comité evaluador encargado de realizar la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, atendiendo a los criterios técnicos, jurídicos, financieros definidos en el proceso de contratación.

Mediante la presente acta, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias el Alcalde **DESIGNA** a los siguientes profesionales como integrantes del Comité Evaluador del proceso SAMC 003-2026:

1. **NAIDRY JULLIETT SALCEDO PAHUENA**, Secretaria De Infraestructura, como Evaluadora Técnica.
2. **LINA MARCELA MANOSALVA GONZALEZ**, Asesora Jurídica, como Evaluadora Jurídica.
3. **YANETH ACONCHA SAAVEDRA**, Profesional 006-2026 como Evaluador Financiero.

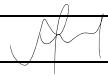
El presente Comité Evaluador ejercerá sus funciones desde la fecha de su designación hasta la suscripción del informe final de evaluación y la adjudicación del contrato correspondiente al proceso SAMC 003-2026.

El presente documento deberá ser publicado en el SECOP II.

Dado en el municipio de Yondó (Antioquia), el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	María F. Ojeda . / Apoyo Profesional Contratación	
Revisó:	Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica	